



Expediente: 2384/22

Carátula: BAZAN ERIKA DAIANA Y OTROS C/ NAVARRO MARIA EUGENIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GORDILLO, LUNA JORDANA-N/N/A 90000000000 - GORDILLO, INGRID YERALDIN-N/N/A 90000000000 - GORDILLO, IAN ALEJANDRO-N/N/A

9000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A, -CITADO/A EN GARANTIA

9000000000 - CERAMICA FAMA S.A., -DEMANDADO/A 27331395221 - CERAMICA SALTEÑA, -DEMANDADO/A

20235180481 - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

30716271648510 - NAVARRO, MARIA EUGENIA-DEMANDADO/A

20184712041 - BAZAN, ERIKA DAIANA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2384/22



H102325343349

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: BAZAN ERIKA DAIANA Y OTROS c/ NAVARRO MARIA EUGENIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2384/22

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: COUREL, MARIA SOFIA - 03/02/2025 10:45

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a la letrada María Sofía Courel (MP 7906) en el carácter de apoderado de CERAMICA SALTEÑA S.A en mérito del poder notarial que acompaña (cfr. artículo 9, inciso 1 del CPCCT). Désele intervención.
- 2) Por acompañados los recaudos legales por apersonamiento en juicio.
- 3) Por interpuesto recurso de aclaratoria, en consecuencia: Pasen los presentes autos a despacho para resolver.
- 4) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Suspéndanse los plazos procesales desde la fecha del cargo de la presentación que antecede (03/02/2025).Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. JJW